



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2019-MPYLO/A

La Oroya, 17 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Memorandum N° 004-2019-MPYLO/ALC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiendo iniciado una nueva gestión municipal, ha dado lugar a cambios en el cuadro de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yauli – la Oroya, por lo que resulta necesario designar al representante legal ante la SUNAT, a fin de suscribirse en el sistema de adquisiciones y exportaciones resumen de datos COA (confrontación de operaciones auto declaradas), DAOT (declaración anual de operaciones con terceros), insumos químicos, productos fiscalizados, entre otros.

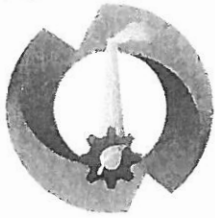
Que, mediante Decreto supremo No. 027-2001-PCM se aprueba el Texto Único Actualizado de las Normas que rigen la obligación de determinadas entidades del Sector Público de proporcionar información sobre sus adquisiciones; en cuyo Artículo 4° establece que "El Director General de Administración, o el funcionario que ejerza cargo equivalente, de cada Unidad Ejecutora o Entidad será el responsable de llevar el Registro de Compras y remitir, en su caso, la información a que se refiere el Artículo 2°".

Que, asimismo, el Artículo 3° de la precitada norma establece que "La información a que se refiere el artículo anterior, será entregada a la SUNAT dentro de los último cinco (5) días hábiles del mes subsiguiente a aquél al que correspondan las adquisiciones, conforme al cronograma que para tal efecto establezca la SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia";

Que, es necesario emitir la disposición municipal de delegación (única) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, designando como representante legal al Gerente Municipal Ing. Luis Laurente Chahuayo.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y además normas legales en la materia.





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2019-MPYLO/A

La Oroya, 17 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como REPRESENTANTE LEGAL de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, al Gerente Municipal Ing. LUIS LAURENTE CHAHUAYO, con los derechos y atribuciones que le corresponden.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Gerente Municipal Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

